MEMORANDO

2026-01-825211

AL CONTESTAR CITE: 2026-01-825211

TIPO: INTERNA **FECHA:** 17-11-2026 16:42:29
TRÁMITE: 53010-REMISIONES (INCLUYE INSTRUCCIONES DE CARACTER GENER...
SOCIEDAD: 899999086 - SUPERINTENDENCIA DE SO... **EXP:**
REMITENTE: 160 - GRUPO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍA
DESTINO:
FOLIOS: 54 **ANEXOS:** NO
TIPO DOCUMENTAL: Memorando **CONSECUTIVO:** 160-021162

PARA: **ORLANDO BELTRÁN CAMACHO**
SECRETARIO GENERAL
Ordenador del Gasto

DE: **JEISSON NICOLÁS LUGO HERREÑO**
COORDINADOR DEL GRUPO DE SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍA.

PACIFICO BARRERA NUBAN
DIRECTOR DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (E)

ASUNTO: **Alcance al Estudio de conveniencia y oportunidad para contratar la adquisición de suscripciones que incluye derechos de actualización y soporte de fábrica de productos Red Hat.**

De conformidad con las observaciones presentadas dentro del proceso de mínima cuantía IP-27 de 2026, se da alcance al presente estudio previo, modificando su contenido en el sentido de eliminar el producto denominado **"Red Hat Virtualization Standard y Premium"**. Los demás componentes, condiciones y especificaciones del documento permanecen vigentes y sin modificación alguna, el texto sustituto es el siguiente:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1736 de 2020, modificado por el Decreto 1380 de 2021 la Superintendencia de Sociedades es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el Presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que señala la ley en relación con otras personas naturales y jurídicas.

La Entidad de acuerdo con los planes, proyectos internos y los lineamientos de las autoridades competentes, los cuales se ejecutan ampliamente a través de los diferentes procesos de contratación que soportan los distintos sistemas de información y plataformas de cómputo, así como los contratos de equipos de microinformática, licencias, suscripciones, garantías extendidas y servicios profesionales que permiten la operación y ejecución de proyectos de Tecnología del PETI y los proyectos estratégicos de la Entidad, requiere contratar la Adquisición de suscripciones que incluye derechos de actualización y soporte de fábrica de productos Red Hat.

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Como parte del cumplimiento al Decreto 1499 de 2017 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública el cual establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y dada la transversalidad de los medios digitales en los procesos internos de la Entidad y en la interacción con los usuarios, la Política de Gobierno Digital está íntimamente relacionada con diversas políticas, tales como: Planeación Institucional, Talento Humano, Transparencia, Acceso a la Información Pública, Lucha Contra la Corrupción, Fortalecimiento Organizacional, Simplificación de Procesos, Servicio al Ciudadano, Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Racionalización de Trámites, Gestión Documental, Seguridad Digital, y Gestión del Conocimiento e Innovación.

De conformidad con el artículo 1° del Decreto 612 de 2018, "*Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado*", las entidades estatales deben integrar y publicar los 12 planes institucionales y estratégicos en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año. Esto se realiza en cumplimiento del ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y del Plan de Acción establecido en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. En este contexto, la Superintendencia de Sociedades, a través de las políticas de Gestión y Desempeño Institucional, establece lineamientos, directrices e instrucciones formuladas por las entidades líderes de política pública. Estas políticas pueden manifestarse a través de planes, programas, proyectos, metodologías o estrategias para el desarrollo de la gestión y el desempeño institucional de las entidades y organismos del Estado.

En el año 2023, la Superintendencia de Sociedades definió y presentó el Plan Estratégico 2022-2026, donde se definieron los objetivos estratégicos de la Entidad para el cuatrienio mencionado.

Ilustración 1: Objetivos Estratégicos (2023-2026)



Fuente: Superintendencia de Sociedades.

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Dentro de los objetivos estratégicos expuestos, se destacan dos áreas clave. Primero, se busca facilitar la experiencia de los usuarios en relación con los servicios prestados por la Superintendencia de Sociedades, esto implica mejorar la accesibilidad, la calidad y la eficiencia de los servicios ofrecidos, garantizando que los usuarios puedan interactuar de manera sencilla y efectiva con la Entidad.

En segundo lugar, se pretende potenciar la utilización y apropiación de nuevas tecnologías de la información. La integración de tecnologías avanzadas tiene como objetivo fortalecer la gestión institucional al mejorar los procesos internos, optimizar la toma de decisiones y fomentar la innovación. La implementación de estas tecnologías permitirá a la Entidad ser más ágil, eficiente y transparente, adaptándose mejor a las necesidades cambiantes de los usuarios y mejorando su capacidad para enfrentar desafíos futuros.

En este contexto, la Superintendencia de Sociedades debe desarrollar acciones estratégicas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, particularmente aquellos relacionados con la transformación digital institucional, la prestación eficiente de los servicios a la ciudadanía, la transparencia, el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y la mejora continua de los procesos misionales y de apoyo. Entre estas acciones se destacan:

- Fortalecer, modernizar y mantener actualizadas las plataformas tecnológicas que soportan la gestión institucional y la interacción con los ciudadanos.
- Garantizar una infraestructura tecnológica segura, confiable y escalable que permita soportar la digitalización de procesos, servicios y trámites institucionales.
- Promover la transparencia y el acceso a la información pública mediante la publicación oportuna, accesible y comprensible de la información institucional.
- Facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios, trámites y canales digitales de la Entidad, mejorando la eficiencia, oportunidad y calidad en la atención.
- Contribuir al fortalecimiento de la competitividad, la innovación y el desarrollo sostenible mediante el uso estratégico de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Fortalecer los mecanismos de participación, colaboración y relacionamiento con los grupos de valor e interés, mediante el aprovechamiento de herramientas tecnológicas que faciliten la comunicación y la interacción institucional.

En consecuencia, resulta fundamental que la Superintendencia de Sociedades continúe consolidando modelos operativos soportados en tecnologías de la información y las comunicaciones, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales y regulatorias aplicables, la atención efectiva de las necesidades de sus grupos de valor, la alineación con los lineamientos estratégicos institucionales y la adaptación permanente a los cambios tecnológicos y del entorno.

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Con el propósito de atender estos desafíos y dar cumplimiento a las disposiciones normativas señaladas, la Entidad formuló para el período 2024-2027 el proyecto de inversión denominado "*Fortalecimiento de los Sistemas de Información y de Gestión de la Superintendencia de Sociedades a Nivel Nacional*", orientado a respaldar la adecuada planeación, ejecución, seguimiento, control y puesta en operación de las iniciativas tecnológicas definidas en el portafolio de proyectos de la Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), el Plan de Transformación Digital y los lineamientos del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado.

De igual manera, el proyecto busca fortalecer las capacidades institucionales en materia de seguridad digital, continuidad operativa y gestión de los activos de información, garantizando la aplicación de lineamientos y controles de seguridad y privacidad de la información en los procesos, servicios, trámites, sistemas de información e infraestructura tecnológica de la Entidad, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y protección de los datos institucionales.

Por lo anterior, el objeto contractual propuesto se encuentra alineado y respaldado presupuestalmente por el proyecto de inversión "*Fortalecimiento de los Sistemas de Información y de Gestión de la Superintendencia de Sociedades a Nivel Nacional*", cuya cadena de valor contempla el objetivo específico "*Fortalecer la gestión institucional a partir del uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)*", así como el producto "Servicios Tecnológicos", orientados a garantizar la continuidad, disponibilidad, modernización y optimización de la plataforma tecnológica institucional.

Particularmente, la renovación y sostenimiento de los productos Red Hat representan un componente estratégico para la operación tecnológica de la Entidad, dado que permiten asegurar la estabilidad, disponibilidad, seguridad y continuidad de los servicios institucionales que soportan los procesos misionales y de apoyo.

Red Hat Enterprise Linux Server Standard y Premium

Constituye una plataforma empresarial robusta, estable y segura para la ejecución de aplicaciones y servicios críticos de la Entidad. Su esquema de soporte y actualización permanente permite mantener un entorno tecnológico alineado con las mejores prácticas de la industria, reduciendo riesgos de seguridad, fortaleciendo el cumplimiento normativo y garantizando altos niveles de disponibilidad y rendimiento de los sistemas institucionales.

Red Hat High Availability Add-On

Esta solución proporciona capacidades de alta disponibilidad para los servicios críticos de la Entidad mediante la implementación de esquemas de redundancia, balanceo de carga y recuperación automática ante fallas. Lo anterior permite minimizar interrupciones en la prestación de los servicios tecnológicos, optimizar el uso de los recursos de infraestructura y fortalecer la resiliencia operativa de la plataforma tecnológica institucional.

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

En consecuencia, la continuidad de estas soluciones tecnológicas resulta indispensable para garantizar la operación, disponibilidad, seguridad, estabilidad y sostenibilidad de la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas de información, servicios digitales y procesos estratégicos de la Superintendencia de Sociedades.

1.1. ANTECEDENTES

La Superintendencia de Sociedades ejecutó la Orden de Compra No. 72658 de 2021, cuyo objeto consistió en la adquisición de licenciamiento de un Enterprise Content Management (ECM) y los servicios requeridos para garantizar su funcionamiento y adaptación, de conformidad con los lineamientos definidos para el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo de la Entidad. Mediante esta contratación se adquirió la solución IBM Cloud Pak for Business Automation, con el propósito de modernizar la gestión documental institucional, fortalecer la interoperabilidad con las aplicaciones de la Entidad y dar cumplimiento a la normativa expedida por el Archivo General de la Nación en materia de documentos y expedientes electrónicos. Desde el inicio de la ejecución del proyecto, el 23 de julio de 2021, se contempló la instalación de la solución sobre la versión más reciente liberada por el fabricante.

Para soportar la operación de esta plataforma, la Entidad cuenta con una infraestructura tecnológica conformada por siete (7) servidores blade DELL, distribuidos en dos clústeres: uno integrado por tres (3) servidores destinados a los ambientes de desarrollo y pruebas, y otro compuesto por cuatro (4) servidores correspondientes al ambiente de producción.

Sobre dicha infraestructura se encuentran instaladas y configuradas soluciones tecnológicas del fabricante Red Hat, que comprenden componentes de virtualización, sistemas operativos empresariales y servicios de alta disponibilidad, elementos fundamentales para garantizar la operación, estabilidad, seguridad y continuidad del gestor documental institucional.

Con el fin de mantener vigente el soporte especializado del fabricante, así como el acceso a actualizaciones, nuevas versiones, correcciones de errores, parches de seguridad y mejoras funcionales, la Superintendencia de Sociedades suscribió el Contrato No. 084 de 2022, mediante el cual adquirió las respectivas suscripciones Red Hat requeridas para la operación de la plataforma tecnológica que soporta el sistema de gestión documental de la Entidad.

Posteriormente, considerando la importancia estratégica de garantizar la continuidad operativa de los servicios tecnológicos asociados al gestor documental, la Entidad adelantó el proceso de contratación que culminó con la suscripción del Contrato 265 de 2024**,** cuyo objeto fue la adquisición de suscripciones con derechos de actualización y soporte de fábrica para productos Red Hat. Dichas suscripciones fueron adquiridas por un periodo de dos (2) años y mantuvieron si vigencia hasta el 31 de agosto de 2026, permitiendo durante dicho periodo garantizar a actualización, el soporte de fábrica y la continuidad de las soluciones de

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

virtualización, sistemas operativos empresariales y alta disponibilidad que soportan los servicios institucionales críticos y la operación, del sistema de gestión documental electrónico.

A partir del 1 de septiembre de 2026 las suscripciones Red Hat dejaron de estar vigentes. No obstante, la Entidad ha continuado utilizando el software asociado a dichos productos, por cuanto estos constituyen componentes esenciales de la infraestructura tecnológica que soporta el gestor documental electrónico y otros servicios institucionales críticos. Desde la fecha de vencimiento de las suscripciones, la Entidad no cuenta con cobertura de soporte del fabricante, acceso a actualizaciones, parches de seguridad, correcciones de errores, nuevas versiones ni demás beneficios asociados a las suscripciones Red Hat. Si bien durante dicho período no se han presentado incidentes que hayan requerido escalamiento al fabricante, la infraestructura tecnológica ha permanecido operando sin el respaldo técnico oficial y sin acceso a los mecanismos de mantenimiento y actualización suministrados por Red Hat, asumiendo los riesgos operativos y de seguridad inherentes a dicha situación.

En consecuencia, la presente contratación tiene como finalidad restablecer la cobertura de soporte y mantenimiento del fabricante, así como el acceso a actualizaciones y servicios asociados, con el fin de garantizar la continuidad operativa, estabilidad, seguridad y adecuado funcionamiento de la infraestructura tecnológica actualmente en operación.

Numero de parte	Descripción del Producto	Cantidad	Vigencia
RH00003	Red Hat Enterprise Linux Server Premium (Physical or Virtual Nodes),	5	Un (1) año
RH00004	Red Hat Enterprise Linux Server, Standard (Physical or Virtual Nodes),	5	Un (1) año
RH00025	Red Hat High-Availability Add-On	2	Un (1) año

2. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR EN UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En cumplimiento de los principios de economía, planeación y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se efectuó la verificación de los instrumentos de agregación de demanda y Acuerdos Marco de Precios administrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Como resultado de dicha revisión, realizada el 02 de octubre de 2026 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en los instrumentos de agregación de demanda vigentes, se evidenció que, si bien existen Acuerdos Marco relacionados con bienes y servicios de tecnología de la información, las necesidades específicas de la Entidad, asociadas a la adquisición de suscripciones, derechos de actualización y soporte especializado requeridos para garantizar la continuidad operativa de la plataforma tecnológica que soporta el Sistema de Gestión

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Documental y demás servicios institucionales, no permiten obtener condiciones económicas más favorables mediante dichos instrumentos.

Adicionalmente, de conformidad con el estudio de mercado adelantado por la Entidad, se determinó que el valor estimado de la contratación se encuentra dentro de los límites establecidos para la modalidad de Mínima Cuantía, conforme a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023, razón por la cual resulta procedente adelantar un proceso de selección bajo esta modalidad, garantizando la pluralidad de oferentes, la eficiencia en la gestión contractual y la obtención de las condiciones más favorables para la Entidad.

En consecuencia, y una vez efectuada la validación correspondiente, se deja constancia de que la necesidad identificada será atendida mediante un proceso de selección de mínima cuantía, por considerarse el mecanismo que mejor satisface los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal, así como las necesidades técnicas, operativas y presupuestales de la Superintendencia de Sociedades.

3. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN DE ANUAL DE ADQUISICIONES

Los bienes y/o servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

4. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 Objeto:

Adquisición de suscripciones que incluye derechos de actualización y soporte de fábrica de productos Red Hat.

4.2 Alcance del objeto:

Con la presente adquisición se recibirá la constancia del fabricante Red Hat donde indique que la Entidad tiene derecho a las siguientes suscripciones de productos Red Hat con vigencia hasta de 12 meses a partir de la suscripción del contrato; así como las condiciones técnicas y de ejecución se describen en el Anexo Técnico y ficha técnica.

Numero de parte	Descripción del Producto	Cantidad	Vigencia
RH00003	Red Hat Enterprise Linux Server Premium (Physical or Virtual Nodes),	5	Un (1) año

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Numero de parte	Descripción del Producto	Cantidad	Vigencia
RH00004	Red Hat Enterprise Linux Server, Standard (Physical or Virtual Nodes),	5	Un (1) año
RH00025	Red Hat High-Availability Add-On	2	Un (1) año

4.3 Identificación del objeto en el Clasificador de Bienes y Servicios

El objeto de la contratación se encuentra identificado con los siguientes códigos:

Clasificador UNSPSC	Descripción
43231500	Software funcional especifico de la empresa
43232300	Software de consulta y Gestión de datos
43232600	Software específico para la industria
43233000	Software entorno operativo
81111500	Ingeniería de software o hardware
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112200	Mantenimiento y soporte de software

4.4 Tipo de Contrato

Compraventa.

4.5 Obligaciones del Contratista:

4.5.1 Obligaciones Generales

a. Suscribir el contrato por la plataforma SECOP II.

b. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, en la invitación pública, sus adendas si fueron expedidas, el anexo técnico y en la propuesta del contratista, los cuales hacen parte integral del contrato.

c. Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través del supervisor del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales.

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

d. Avisar dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.

e. Efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), si hay lugar a ello, atendiendo lo dispuesto en el en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y las demás normas aplicables.

f. Presentar los informes requeridos con la periodicidad requerida y como soporte para cada pago.

g. Presentar la(s) factura(s) a más tardar dentro de los quince (15) días calendario siguientes al vencimiento del periodo a facturar o la fecha de corte, de conformidad con la forma de pago.

h. Cumplir y aplicar en la facturación, los ANS en los eventos que indique la supervisión y en caso de que aplique.

i. Cargar en el SECOP II la factura o cuenta de cobro, según aplique, conforme a la forma de pago establecida en el contrato, en el módulo de ejecución del contrato, plan de pagos.

j. Atender los lineamientos del SIG cuando la actividad así lo amerite.

k. Aplicar la normatividad, la jurisprudencia y las demás disposiciones vigentes relacionadas con el objeto y las obligaciones contractuales en lo que corresponda.

l. Conocer, cumplir e implementar las políticas de seguridad de la información adoptadas por la Superintendencia de Sociedades.

m. Cumplir las normas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo.

n. Atender los requerimientos que le haga la Superintendencia de Sociedades sobre el objeto del contrato.

o. Garantizar que, durante la ejecución del contrato, por su parte exista una comunicación respetuosa, con todas las personas que deba interactuar al interior de la Entidad, no solo en razón a la ejecución del objeto contractual. Esta obligación se hará extensiva a cualquier tipo de interacción que tenga con las personas que pertenezcan a otras dependencias, áreas o grupos de la Superintendencia de Sociedades e incluso, a otras entidades públicas o privadas con las cuales llegare a tener algún tipo contacto durante la ejecución del contrato.

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

p. Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación y cumplir con el Protocolo de Prevención y Acción de la Facultad Disciplinaria por Conductas de Acoso Sexual, Violencia Contra las Mujeres y Basadas en Género y/o Discriminación por Razón de Raza, Etnia, Religión, Nacionalidad, Ideología Política o Filosófica, Sexo u Orientación Sexual o Discapacidad y Demás Razones de Discriminación en el Ámbito Laboral, expedido por la Superintendencia de Sociedades.

q. Informar de manera inmediata al supervisor acerca de cualquier cambio de actividad económica y/o régimen tributario del contratista que surja durante la ejecución del contrato, y, aportar el RUT actualizado.

r. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

4.5.2 Obligaciones Específicas del contratista

a. Entregar los certificados o cartas que acrediten que la Superintendencia de Sociedades cuenta con las suscripciones con derechos de actualización y soporte de fábrica de los productos Red Hat Enterprise Linux Server y el add-on Red Hat High-Availability en las cantidades, especificaciones y duración indicadas en el anexo técnico, contados a partir del inicio del contrato en SECOP II.

b. Brindar los datos de contacto y procedimientos del fabricante para solicitar asistencia o soporte técnico sobre los productos Red Hat Enterprise Linux Server y el add-on Red Hat High-Availability, garantizando que la Entidad tenga acceso a cada uno de los portales de fábrica.

c. Entregar los manuales técnicos, de operación y uso en medio electrónico de los productos, Red Hat Enterprise Linux Server y el add-on Red Hat High-Availability sobre los cuales se adquiere los derechos de actualización y soporte, en idioma español o inglés.

d. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

4.5.3 Obligaciones del Contratante

a. Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA a través del supervisor del contrato y de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social.

b. Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida, previa revisión de los documentos requeridos para el pago y visto bueno del supervisor del contrato.

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

c. Proporcionar toda la información que EL CONTRATISTA requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.

d. Designar el supervisor del contrato, que se encargará de ser el enlace entre la Superintendencia de Sociedades y EL CONTRATISTA.

e. Designar a través de la supervisión del contrato, el equipo de trabajo necesario para la ejecución de este.

f. Programar las reuniones que se requieran para el seguimiento a la ejecución del contrato.

g. Verificar a través de la supervisión la documentación que aporta el contratista para el inicio de actividades y para el trámite de pago.

h. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.

4.6 Lugar de ejecución del contrato:

La ejecución del contrato se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la Entidad, Avenida el Dorado 51-80 o remoto si se requiere.

4.7 Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación del Grupo de Sistemas y Arquitectura de Tecnología, o de quien sea designado por el Ordenador del Gasto.

4.8 Líder del Proceso:

El liderazgo del proceso y la responsabilidad por su seguimiento estará a cargo de la Coordinación del Grupo de Sistemas y Arquitectura de Tecnología.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto reglamentario 1082 del 2015, modificado por la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y adicionado por el Decreto 142 de 2023, la contratación cuyo valor no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará mediante el procedimiento descrito en la misma norma y en su reglamentación, correspondiendo a un proceso de selección de mínima cuantía.

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la cuantía determinada para el presente proceso de selección no supera el 10% de la menor cuantía de la Superintendencia de Sociedades, se aplicarán las normas correspondientes para la escogencia del contratista.

6. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

6.1 Estudio de mercado

Para establecer precios de referencia en el marco del presente proceso, la Superintendencia de Sociedades ha identificado cuidadosamente el segmento de mercado relevante y, a través de la plataforma SECOP II, ha emitido una solicitud de cotizaciones bajo el proceso SIP-DTIC-030-2026. Este mercado se compone de un aproximado de 3.301 posibles proponentes, todos ellos vinculados de alguna manera con el ámbito de conocimiento del presente proceso, a quienes se les ha extendido una invitación para participar y presentar sus respectivas propuestas:

Ilustración 3: Solicitud cotizaciones



[1]

Desde la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se identificaron nueve (9) interesados de los cuales se recibieron nueve (9) cotizaciones de posibles proveedores que pueden ejecutar el objeto de la presente contratación.

Ilustración 4: Lista de Ofertas

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
INDTECH - RFI SUPERSOCIEDADES	Indtech	28/09/2026 4:58 PM	332.767.316
EM-6322-UR-26-V1	STS S.A.S	28/09/2026 4:53 PM	60.607.052,38
EM SPECTRUMT IP-DTIC-030-2026	SPECTRUMTECHNOLOGYSAS	28/09/2026 4:39 PM	88.798.292,66
EM RedHat	ALPHATEC	28/09/2026 4:25 PM	85.392.148
Oferta SIP-DTIC-030-2026	Heimcore SAS	28/09/2026 3:55 PM	80.961.888,04
SIP-DTIC-030-2026	BMIND	28/09/2026 3:38 PM	59.109.680
Estudio de mercados_Ticxar	TICXAR	28/09/2026 10:39 AM	50.364.608
Oferta Entelgy Colombia SAS - Suscripciones Red Hat 2026	ENTELGY	25/09/2026 3:47 PM	43.463.000
Cotizacion Redhat Supersociedades - SNLR	SANOLIVAR S.A.S	25/09/2026 2:01 PM	47.513.238

[1] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33395725&isFromPublicArea=True&isModal=False

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

6.2 Análisis que soporta el valor

Teniendo en cuenta que los servicios fueron cotizados de manera individual a continuación se relaciona el análisis a partir de las cotizaciones presentadas, con la finalidad de calcular un presupuesto más cercano y acorde a la realidad del mercado, así:

Con el propósito de evaluar la consistencia de la información obtenida en el estudio de mercado, se efectuó un análisis de dispersión sobre los valores totales cotizados por los proveedores para las suscripciones Red Hat 2026.

Los resultados evidencian que ocho (8) de las nueve (9) cotizaciones recibidas presentan un comportamiento relativamente homogéneo, concentrándose en un rango comprendido entre $47.513.238 y $88.798.293 IVA incluido. Esta agrupación muestra una tendencia clara del mercado y permite identificar un nivel razonable de convergencia entre los distintos proveedores consultados.

Sin embargo, la cotización presentada por INDTECH, por valor de $332.767.316 IVA incluido, se encuentra significativamente alejada del conjunto principal de observaciones. Mientras la diferencia entre las ocho ofertas consistentes oscila dentro de márgenes razonables para este tipo de bienes y servicios especializados, la propuesta mencionada supera ampliamente los valores observados en el resto de la muestra.

Desde una perspectiva estadística, esta situación genera un fenómeno de alta dispersión, en el cual una observación extrema incrementa artificialmente la amplitud del rango de datos y altera los indicadores de tendencia central.

RESUMEN ECONÓMICO - SUSCRIPCIONES RED HAT 2026			
PROVEEDOR	**TOTAL CALCULADO**	**POSICIÓN POR MENOR VALOR**	**OBSERVACIÓN**
SANOLIVAR	$ 47.513.238,00	1	Valores consistentes con el formulario económico.
TICXAR	$ 50.364.608,00	2	Valores consistentes con el formulario económico.
ENTELGY	$ 51.720.970,00	3	Total validado con la oferta económica con IVA incluido.
BMIND	$ 59.109.680,00	4	Valores consistentes con el formulario económico.
STS	$ 60.607.052,38	5	Valores consistentes con el formulario económico.
HEIMCORE	$ 80.961.888,04	6	Valores consistentes con el formulario económico.
ALPHATEC	$ 85.392.148,00	7	Valores consistentes con el formulario económico.
SPECTRUM	$ 88.798.292,66	8	Valores consistentes con el formulario económico.
INDTECH	$ 332.767.316,00	9	Valor con una alta dispersión y por fuera del máximo aceptable.
PROMEDIO	**$ 95.248.354,79**		
DESVIACIÓN	**$ 90.451.614,94**		
MÍNIMO	**$ 4.796.739,85**		
MÁXIMO	**$ 185.699.969,72**		

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Una vez identificado el comportamiento de las cotizaciones recibidas, se procedió a aplicar una metodología estadística que permitiera determinar un valor representativo del mercado sin que los resultados fueran afectados por observaciones extremas.

La aplicación de esta metodología inició con el ordenamiento de las cotizaciones recibidas para cada uno de los ítems requeridos, identificando la distribución de los precios unitarios presentados por los diferentes proveedores. Posteriormente, se establecieron límites de aceptación a partir del promedio más y menos una desviación estándar, para determinar cuáles observaciones se encontraban dentro del comportamiento normal del mercado y cuáles podían considerarse valores extremos debido a su alejamiento significativo respecto del resto de las cotizaciones.

Como resultado de este ejercicio, se identificó que la novena cotización presentaba valores considerablemente superiores a los observados en las demás ofertas, ubicándose por fuera del intervalo que conformaba la tendencia predominante del mercado. En consecuencia, dicha observación fue excluida del cálculo estadístico con el fin de evitar una distorsión artificial de los resultados.

Una vez depurada la muestra y conservando únicamente las observaciones representativas del comportamiento de mercado, se procedió a calcular la mediana para cada uno de los ítems objeto de análisis. De esta manera, el valor resultante corresponde al punto central de las cotizaciones válidas y constituye una referencia objetiva que refleja el precio típico observado entre los proveedores consultados.

La anterior metodología es ampliamente empleada en estudios de mercado. Por otra parte, la mediana, es una medida de tendencia central que posee la característica de ser robusta frente a valores atípicos. A diferencia del promedio aritmético, que incorpora la totalidad de los datos y puede verse significativamente influenciado por valores excepcionalmente altos o bajos, la mediana se determina a partir de la posición central de los datos ordenados y, por lo tanto, conserva la representatividad del conjunto aun cuando existan observaciones extremas. Lo anterior con la intención de disminuir aún más el error en la muestra restante.

En este caso particular, la metodología permitió eliminar el efecto de una cotización excepcionalmente alta que incrementaba artificialmente el promedio general de las ofertas. Así, el valor obtenido mediante la mediana acotada se mantiene dentro del rango en el que se concentra la mayoría de las cotizaciones recibidas, reflejando de forma más precisa las condiciones reales identificadas en el estudio de mercado.

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

COMPARATIVO DE COTIZACIONES - SUSCRIPCIONES RED HAT 2026

VIGENCIA: DOCE (12) MESES - VALORES TOTALES IVA INCLUIDO

				COTIZANTE 1		COTIZANTE 2		COTIZANTE 3		COTIZANTE 4		COTIZANTE 5	
ÍTEM	SKU	DESCRIPCIÓN	CAN.	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	RH00003	Red Hat Enterprise Linux Server, Premium (Physical or Virtual Nodes)	5	$ 5.785.780,00	$ 28.928.900,00	$ 6.802.040,00	$ 34.010.200,00	$ 9.317.064,08	$ 46.585.320,40	$ 10.131.992,00	$ 50.659.960,00	$ 10.268.012,58	$ 51.340.062,90
	RH00004	Red Hat Enterprise Linux Server, Standard (Physical or Virtual Nodes)	5	$ 3.560.480,00	$ 17.802.400,00	$ 4.184.040,00	$ 20.920.200,00	$ 5.729.427,94	$ 28.647.139,70	$ 5.890.612,00	$ 29.453.060,00	$ 6.279.403,90	$ 31.397.019,50
	RH00025	Red Hat High-Availability Add-On	2	$ 1.816.654,00	$ 3.633.308,00	$ 2.089.640,00	$ 4.179.280,00	$ 2.864.713,97	$ 5.729.427,94	$ 2.639.564,00	$ 5.279.128,00	$ 3.030.605,13	$ 6.061.210,26
TOTAL CALCULADO A PARTIR DEL DETALLE					**$ 50.364.608,00**		**$ 59.109.680,00**		**$ 80.961.888,04**		**$ 85.392.148,00**		**$ 88.798.292,66**

				COTIZANTE 6		COTIZANTE 7		COTIZANTE 8		COTIZANTE 9			
	SKU	DESCRIPCIÓN	CAN.	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	MEDIANA (UNITARIO) ACOTADA	MEDIANA (TOTAL) ACOTADA
	RH00003	Red Hat Enterprise Linux Server, Premium (Physical or Virtual Nodes)	5	$ 5.951.785,00	$ 29.758.925,00	$ 6.804.774,60	$ 34.023.873,00	$ 5.467.581,00	$ 27.337.905,00	$ 40.581.380,00	$ 202.906.900,00	$ 6.803.407,00	$ 34.017.035,00
	RH00004	Red Hat Enterprise Linux Server, Standard (Physical or	5	$ 3.661.035,00	$ 18.305.175,00	$ 4.185.730,16	$ 20.928.650,80	$ 3.363.193,00	$ 16.815.965,00	$ 23.871.400,00	$ 119.357.000,00	$ 4.184.885,00	$ 20.924.425,00

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

		Virtual Nodes)											
3	RH00025	Red Hat High-Availability Add-On	2	$ 1.828.435,00	$ 3.656.870,00	$ 2.827.264,29	$ 5.654.528,58	$ 1.679.684,00	$ 3.359.368,00	$ 5.251.708,00	$ 10.503.416,00	$ 2.364.602,00	$ 4.729.204,00
TOTAL CALCULADO A PARTIR DEL DETALLE					**$ 51.720.970,00**		**$ 60.607.052,38**		**$ 47.513.238,00**		**$ 332.767.316,00**		**$ 59.670.664,00**

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

6.3 Valor estimado del contrato

En consecuencia, considerando que la mediana acotada constituye una medida robusta frente a valores extremos, que refleja adecuadamente la tendencia central de las cotizaciones obtenidas y que representa de manera objetiva las condiciones económicas observadas en el mercado, esta metodología fue adoptada como base para la determinación del presupuesto oficial del proceso, así:

Ítem	SKU	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario base	Valor total estimado
1	RH00003	Red Hat Enterprise Linux Server, Premium	Unidad	5	$ 6.803.407,00	$ 34.017.035,00
2	RH00004	Red Hat Enterprise Linux Server, Standard	Unidad	5	$ 4.184.885,00	$ 20.924.425,00
3	RH00025	Red Hat High-Availability Add-On	Unidad	2	$ 2.364.602,00	$ 4.729.204,00
TOTAL CALCULADO A PARTIR DEL DETALLE						**$ 59.670.664,00**

6.4 Presupuesto oficial

El presupuesto oficial de la contratación es hasta la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($59.670.664,00)**, incluido IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

6.5 Valor Estimado del Contrato

El valor estimado del contrato será el monto de la propuesta económica que, de acuerdo con los criterios establecidos en la invitación pública, resulte seleccionada.

6.6 Certificado de Disponibilidad presupuestal

El valor definido para la presente contratación se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) 46926 del 23 de octubre de 2026 por valor de $60.000.000 expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Entidad, con cargo al rubro C-3599-0200-11-53105B-3599923-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE GESTIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL, de la vigencia fiscal 2026.

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

6.7 Forma de pago

El valor del contrato se pagará en un único pago por el 100% de su valor, previa entrega de la carta o constancia o certificado que soporte que la Superintendencia cuenta con las suscripciones con derechos de actualización y soporte de fábrica de la plataforma Red Hat Enterprise Linux Server y el Red Hat High-Availability Add-On.

Para cada pago las partes deben acreditar lo siguiente:

a. **Factura electrónica o cuenta de cobro:** El contratista debe allegar la factura electrónica o cuenta de cobro acorde con los servicios efectivamente prestados. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, (Informe de las actividades desarrolladas y procesos vigilados en el periodo facturado), el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado correctamente el último de los documentos requeridos.

b. **Informe del contratista:** En el cual evidencie el cumplimiento de las actividades realizadas y procesos vigilados y soporte el pago solicitado, de conformidad con lo establecido en las obligaciones del contrato.

c. **Informe escrito de la supervisión:** La supervisión del contrato validará y entregará para cada pago, un informe escrito sobre el avance, estado y ejecución del contrato que se suscriba, así como las actividades realizadas, de acuerdo con la planeación acordada previamente. Esta documentación permitirá soportar y determinar la procedencia de cada pago y el control y avance de la ejecución del contrato.

El pago se hará a través del Grupo de Tesorería de la Entidad, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de los documentos para el pago, mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los procedimientos legales; la presentación de la factura correspondiente, el informe de ejecución del contratista, el cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y de parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF).

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos se consignarán en la cuenta de ahorros o corriente que por escrito señaló el contratista en el formato de registro de cuentas bancarias.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la programación y disponibilidad mensual del P.A.C., conforme a la normatividad vigente emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión Financiera, incluidos en el Sistema de Gestión Integrado de la SUPERSOCIEDADES. Así mismo, si los documentos para realizar el pago se radican en el mes de diciembre estaría sujeto además a la circular de cierre, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o a la constitución de cuentas por pagar.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez se realice el primer pago del presente contrato, los saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por el Grupo de Presupuesto previa solicitud por parte del supervisor, garantizando así la debida gestión de los recursos durante la presente vigencia.

PARAGRAFO CUARTO: Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

PARÁGRAFO QUINTO: El CONTRATISTA deberá cargar en el SECOP II la factura o cuenta de cobro según aplique, en el plan de pagos conforme a lo establecido en la presente cláusula.

6.8 Plazo del contrato

El plazo del contrato será desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II hasta el treinta (30) de diciembre, no obstante, las vigencias de los derechos que se adquieren son por el tiempo que conste en los correspondientes certificados de suscripción, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado y adicionado por el Decreto 142 de 2023, la Entidad seleccionará la propuesta con el menor precio, y que cumpla con los requisitos mínimos habilitantes señalados a continuación, así:

7.1 Requisitos mínimos habilitantes

Los requisitos mínimos habilitantes tendientes a verificar la capacidad jurídica, las condiciones técnicas, de experiencia, son los siguientes:

7.1.2. Criterios de Verificación Técnica:

a. Oferta Técnica

El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe en el Anexo de Presentación de la Propuesta donde se indica que cumple con las especificaciones del anexo técnico.

Vigencia de la propuesta: La propuesta deberá presentarse con una vigencia mínima de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección

b. Experiencia del proponente

El proponente deberá acreditar haber ejecutado o desarrollado hasta dos (2) contratos cuyo objeto, alcance u obligaciones comprendan o se encuentren directamente relacionados con proveer o entregar o suministrar suscripciones con derechos de actualización y soporte de fábrica de productos Red Hat, suscritos y ejecutados en su totalidad a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección, es decir, a 34,08 SMMLV, así mismo, allegar el formato ANEXO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE completamente diligenciado.

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Las certificaciones de contratos, o actas de liquidación, que se alleguen deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos, para ser tenidas en cuenta:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del Contrato.
- Debe ser expedida por el representante legal o persona autorizada.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles.

Para los contratos que se encuentren en ejecución, los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: objeto del contrato, valor, plazo, fecha de iniciación, cumplimiento, valor ejecutado a la fecha y mes de la última facturación, nombre del contratante y nombre del contratista. El valor ejecutado a la fecha será el valor que se tomará para la respectiva evaluación.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

Nota 1: Este requisito puede ser cumplido por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal en caso de presentarse bajo esta modalidad.

c. Certificación Red Hat

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

El proponente deberá allegar con su propuesta, una carta o certificación expedida por el fabricante Red Hat, con no más de treinta (30) días de expedición anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde se acredite ser distribuidor o canal o partner autorizado para comercializar, distribuir o vender productos Red Hat.

Nota 1: Este requisito puede ser cumplido por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal en caso de presentarse bajo alguna de las modalidades mencionadas.

7.2 Oferta económica y criterio de selección

El proponente deberá indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta todos los requisitos establecidos para la presentación de esta y la ejecución del contrato, indicados en la Invitación Pública y deberá presentarla de conformidad con el Anexo Propuesta Económica, que será registrada en la plataforma SECOP II.

El proponente deberá tener en cuenta que los valores ofertados en la plataforma incluyen el IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

La propuesta que, cumpliendo todos los requisitos establecidos como habilitantes, presente el menor precio, será la seleccionada.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, una vez aplicadas las reglas de subsanabilidad, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

7.3 Factores de desempate:

En caso de empate entre dos o más propuestas, se procederá de conformidad con el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

8. IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Los riesgos de tipo administrativo y aquellos que se puedan presentar en el proceso de contratación para el cumplimiento de las metas y objetivos del mismo, se identifican, clasifican, evalúan, asignan y tratan de acuerdo con el cuadro anexo **FORMATO GCON-F-015.**

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la identificación, evaluación y asignación de los riesgos señalados, se considera necesaria la exigencia de garantía con los siguientes amparos:

GARANTÍA	VALOR O PORCENTAJE MINIMO	VIGENCIA MINIMA
Cumplimiento	20% sobre el valor total del contrato	Por el plazo de vigencia de las licencias objeto del Contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% sobre el valor total del contrato	Por el plazo de vigencia de las licencias objeto del Contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad del Servicio	20% sobre el valor total del contrato	Por el plazo de vigencia de las licencias objeto del Contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% sobre el valor total del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

10. ANEXOS AL ESTUDIO

10.1 Anexo Técnico
10.2 Anexo – Carta de presentación de la propuesta
10.3 Anexo – Compromiso Anticorrupción
10.4 Anexo – Formato de Experiencia del Proponente
10.5 Anexo de Estudio del Sector
10.6 Formato G-CON-F15 Identificación, evaluación y asignación de los riesgos previsibles

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

10.1 ANEXO TÉCNICO

<table>
<tr><td>INFORMACIÓN GENERAL OBJETO</td><td>Adquisición de suscripciones que incluye derechos de actualización y soporte de fábrica de productos Red Hat</td></tr>
<tr><td>ALCANCE</td><td>La contratación comprende exclusivamente la adquisición o renovación de suscripciones Red Hat con derechos de actualización y soporte de fábrica para los productos y cantidades señalados en este Anexo.

No comprende servicios profesionales locales de instalación, configuración, migración, administración, operación, monitoreo, afinamiento, atención en sitio, mesa de ayuda administrada, desarrollo, capacitación ni soporte sobre infraestructura, aplicaciones o productos de terceros, salvo que se indiquen expresamente como ítems independientes.</td></tr>
<tr><td>CÓDIGOS UNSPSC</td><td>
<table>
<tr><th>Clasificador UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>43231500</td><td>Software funcional especifico de la empresa</td></tr>
<tr><td>43232300</td><td>Software de consulta y Gestión de datos</td></tr>
<tr><td>43232600</td><td>Software específico para la industria</td></tr>
<tr><td>43233000</td><td>Software entorno operativo</td></tr>
<tr><td>81111500</td><td>Ingeniería de software o hardware</td></tr>
<tr><td>81111800</td><td>Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas</td></tr>
<tr><td>81112200</td><td>Mantenimiento y soporte de software</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>La vigencia de las suscripciones será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del contrato. Cuando se trate de renovaciones, la activación deberá garantizar la continuidad de los derechos de actualización y soporte de fábrica, sin interrupciones ni traslapos en la cobertura actualmente vigente.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN</td><td>La ejecución del contrato se llevará a cabo en la ciudad de Bogotá D.C., en las instalaciones de la Entidad, Avenida el Dorado 51-80 o remoto si se requiere.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El valor del contrato será pagado al contratista en un único pago, previa activación o renovación efectiva de la totalidad de las suscripciones Red Hat requeridas y la acreditación de su vigencia por doce (12) meses.</td></tr>
</table>

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Información general:

Numero de parte	Descripción del Producto	Cantidad	Vigencia
RH00003	Red Hat Enterprise Linux Server Premium (Physical or Virtual Nodes),	5	Un (1) año
RH00004	Red Hat Enterprise Linux Server, Standard (Physical or Virtual Nodes),	5	Un (1) año
RH00025	Red Hat High-Availability Add-On	2	Un (1) año

SERVICIOS TRANSVERSALES	
Los derechos de actualización y soporte incluyen lo siguiente:	
1.	Acceso a nuevas a versiones estables liberadas por el fabricante Red Hat
2.	Mejoras, correcciones y parches para mejorar la usabilidad, rendimiento y la seguridad
3.	Mantener altos niveles de seguridad definidos por el Fabricante
4.	Acceso al soporte de fábrica, mantenimiento de software, actualizaciones y repositorios aplicables, conforme al nivel de suscripción adquirido y a las políticas vigentes del fabricante.
5.	Acceso a documentación en línea
6.	Soporte en línea por los canales y ANS definidos por el Fabricante Red Hat
7.	Disponibilidad del soporte remotamente de acuerdo con lo establecido por el fabricante
8.	Tiempos de respuesta de acuerdo con los niveles definidos por el fabricante
9.	Canales de atención telefónica o a través del portal de soporte del fabricante

El proponente deberá acreditar que es partner, reseller o canal autorizado por Red Hat para la comercialización de las suscripciones ofertadas, garantizando el suministro legítimo de los derechos de actualización y soporte del fabricante.

El soporte deberá incluir atención por portal y teléfono, con cobertura 24x7, de acuerdo con las políticas vigentes de Red Hat. El soporte Standard contará con

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

cobertura en horario hábil estándar y los tiempos de respuesta definidos por el fabricante para cada nivel de severidad.

Entrega y acreditación de las suscripciones

La entrega se entenderá cumplida cuando el contratista entregue y el supervisor verifique, como mínimo:

- La activación o renovación efectiva de cada suscripción Red Hat.
- La asignación de las suscripciones a la cuenta o portal de clientes Red Hat de la Superintendencia de Sociedades.
- El registro de la entidad como titular de las suscripciones.
- La entrega de certificados, contratos de soporte o documentos emitidos por el fabricante que acrediten la vigencia de las suscripciones adquiridas.
- La entrega de las credenciales o mecanismos de acceso al portal de soporte del fabricante, cuando aplique.
- La certificación del proveedor en la que conste que las suscripciones son nuevas o corresponden a renovación legítima, no están vencidas y no tienen restricciones de uso distintas a las informadas en la cotización.

Vigencia

La vigencia de las suscripciones será de doce (12) meses contados a partir de la fecha de activación o renovación efectuada por el fabricante.

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

10.3 ANEXO CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Grupo de Contratos
Avenida El Dorado 51-80; oficina 204
Ciudad

ASUNTO: Invitación Pública IP 27 de 2026.

Esta comunicación tiene por objeto presentar propuesta dentro del Proceso de selección de mínima cuantía IP 27 de 2026, que adelanta la entidad para la Adquisición de suscripciones que incluye derechos de actualización y soporte de fábrica de productos Red Hat.

Así mismo declaro que:

1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta y obligar a la sociedad que represento en cada uno de los ofrecimientos hechos en esta propuesta.

2. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.

3. Que el Representante Legal de (***Nombre del proponente)***, acepta y avala la información cargada en la plataforma del SECOP II por (***Nombre del proponente***), para el presente proceso de contratación.

4. En el evento que me sea adjudicada la contratación, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en la Invitación Pública.

5. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, de conformidad con los artículos 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios; de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26, numeral 7, y

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44, numeral 1, de la misma norma. De igual forma, declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.

De igual manera, declaro que NO me encuentro incurso, ni la empresa que represento, en causal de inhabilidad por las conductas establecidas en los literales a), b) y c) del artículo 90 de la ley 1474 de 2011.

6. No tengo participación, ni los miembros de la sociedad que represento, en otra u otras de las sociedades o proponentes participantes en este proceso de selección.

7. No he efectuado acuerdos colusorios con otros proponentes o miembros integrantes de otros proponentes, en contra de terceros o de la Entidad, para distorsionar o defraudar el presente proceso de selección o contrariar la libre competencia.

8. Que el suscrito manifiesta bajo la gravedad del juramento que (no) ___ (si) ___ he sido multado por Entidad Oficial por incumplimiento de contrato estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección.

9. He estudiado cuidadosamente los documentos de la contratación, incluidas sus adendas, y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o interpretación errónea de los mismos. Así mismo, acepto la invitación pública sin reservas ni condicionamientos.

10. La vigencia mínima de la propuesta es de 45 días calendario, de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.

11. Conozco los términos y condiciones técnicas establecidas en la invitación pública y en el ANEXO TÉCNICO, y daré estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Entidad.

12. Suministro la siguiente información para efectos de notificar los actos que la Superintendencia de Sociedades considere necesarios:

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Representante legal	
Cédula de ciudadanía	
Cargo	
Razón social	
NIT.	
Dirección de domicilio	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	

En caso de ser persona jurídica, favor relacionar la persona encargada del proceso al interior de la empresa:

Firma del Representante Legal o persona natural o apoderado

Nombre	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
Firma del Representante Legal o persona natural o apoderado	

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

10.4 ANEXO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: _____ (***Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente***) domiciliado en _____ (***Domicilio de la persona firmante***), identificado con _____(***Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición***), quien obra en calidad de _____ (***Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica***), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Superintendencia de Sociedades adelanta el proceso de selección de mínima cuantía IP 27 de 2026 cuyo objeto es la "Adquisición de suscripciones que incluye derechos de actualización y soporte de fábrica de productos Red Hat".

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE y LA ENTIDAD apoyar la acción del Estado colombiano, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y, en tal sentido, suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1 EL PROPONENTE no ofrecerá, ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de mínima cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: **a)** No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta**; b)** No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Mínima Cuantía como efecto la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del presente proceso de selección.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la Invitación Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento.

La presente se firma en la ciudad de _____ (***Ciudad donde se firma el presente documento***) a los _____ (***día del mes en letras y números, días del mes de del año***).

EL PROPONENTE:

Firma del Representante Legal	
Nombre del Representante Legal	
Número de documento de identificación	

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Suscribirán el documento todos los integrantes de la parte proponente si es plural, sean personas naturales o jurídicas, en este último caso a través de los representantes legales, acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal o los poderes conferidos allegados al presente proceso de selección.

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

10.5 Anexo de Experiencia del Proponente

Objeto: Adquisición de suscripciones que incluye derechos de actualización y soporte de fábrica de productos Red Hat.

La Entidad verificará la información aquí relacionada conforme la documentación aportada con la propuesta (Certificaciones):

CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	SMMLV	VALOR DEL CONTRATO
PRIMER CONTRATO				
SEGUNDO CONTRATO				

_____

Nombre y firma del Representante Legal o por quien haga sus veces o por el apoderado debidamente facultado para ello.
No. de documento de identidad

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

10.6 ANEXO ESTUDIO DEL SECTOR

La Superintendencia de Sociedades procede a establecer cuál es la necesidad de la Entidad, cómo satisfacerla y encontrar cómo proveer los servicios que se requieren, como parte de la etapa de la planeación del presente proceso de selección, para lo cual se requiere el análisis del sector. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

10.6.1 Aspectos Generales del Mercado

Red Hat es una multinacional estadounidense especializada en software de código abierto para empresas, con más de 30 años de trayectoria (fundada en 1993). Su portafolio abarca Red Hat Enterprise Linux (RHEL), la plataforma de contenedores y Kubernetes OpenShift, la automatización con Ansible, la virtualización, el almacenamiento, el middleware y servicios de soporte, capacitación y consultoría. Fue la primera empresa de código abierto en superar los 1.000 millones de dólares en ingresos (2012) y, desde su adquisición por IBM en 2019 por cerca de 34.000 millones de dólares, IBM reportó que su negocio llegó a unos 6.500 millones de dólares anuales en 2024, aproximadamente el doble que al momento de la compra. Más del 90 % de las compañías Fortune 500 usan sus productos.

A nivel mundial, el mercado de software empresarial de código abierto se ha fortalecido por tres factores: la modernización hacia la nube híbrida, la búsqueda de soberanía tecnológica y el cambio en el mercado de virtualización. Tras la adquisición de VMware por Broadcom, VMware, que antes tenía cerca del 40 % del mercado, enfrentó la reevaluación de sus clientes, y según una consultora, entre el 5 % y el 20 % de las organizaciones ya habría reemplazado su solución de virtualización por un hipervisor generalmente de código abierto. Esto ha impulsado administrar máquinas virtuales y contenedores en una misma plataforma. Además, el marco regulatorio y de ciberseguridad (como NIS2, DORA y la Cyber Resilience Act en Europa) ha elevado la importancia de contar con software trazable y con soporte empresarial.[2]

En el frente tecnológico, el sector está dominado por la inteligencia artificial generativa y los agentes de IA. Red Hat lanzó RHEL 10, descrito como una plataforma orientada a la IA y preparada para la tecnología cuántica, que incorpora RHEL Lightspeed, un asistente de IA generativa en la línea de comandos. También desarrolló una línea de IA que incluye RHEL AI, OpenShift AI y un servidor de inferencia basado en vLLM, y en 2026 integró infraestructura, modelos y agentes en una plataforma de extremo a extremo ("metal-to-agent"). En el Red Hat Summit 2026, la alianza con Nvidia para la Red Hat AI Factory ocupó un lugar central. En

[2] https://impactotic.co/tecnologia/con-beneficios-para-las-empresas-las-soluciones-de-virtualizacion-de-codigo-abierto-ganan-fuerza/

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

seguridad, IBM y Red Hat anunciaron en mayo de 2026 una inversión de 5.000 millones de dólares para identificar y corregir vulnerabilidades en dependencias de código abierto, y IBM lanzó servicios gestionados de inferencia de IA y de virtualización con OpenShift en IBM Cloud.[3]

En Colombia, Red Hat opera con una red de partners y clientes de sectores como banca, telecomunicaciones y gobierno. Su directivo regional ha señalado que América Latina es la región que más crece para la compañía globalmente, con Colombia como parte importante de ese crecimiento. Un ejemplo es Bancolombia, que recibió una Mención de Honor 2026 en los Red Hat Innovation Awards por usar Ansible Automation Platform y RHEL para estandarizar el parcheo de servidores y automatizar la remediación de seguridad. La compañía mantiene presencia activa en el país: el 3 de noviembre de 2026 realizará el Red Hat Summit: Connect en Bogotá, enfocado en IA y soberanía de datos. Este contexto confirma que las soluciones de Red Hat son una opción consolidada y con respaldo local para entidades públicas y privadas.[4]

10.6.2 Contexto Económico

El comportamiento del sector de software y servicios de tecnologías de la información está estrechamente ligado a la dinámica económica general del país y del entorno internacional. A nivel global, la economía muestra una resiliencia moderada, aunque no está exenta de riesgos. Tras afrontar en 2025 mayores obstáculos comerciales e incertidumbre, la economía mundial se enfrenta ahora a la amenaza de un conflicto en Oriente Medio. Sin embargo, si este se mantiene limitado en duración y alcance, se prevé solo una desaceleración moderada del crecimiento global, situándose en un 3,1% para 2026 y un 3,2% para 2027.[5]

Este dinamismo estará impulsado en gran medida por la inversión en inteligencia artificial. Aun así, conviene advertir que dicha fortaleza se concentra en muy pocos sectores, y que el resurgimiento de tensiones comerciales o arancelarias podría provocar nuevas perturbaciones. A esto se suma una política monetaria más restrictiva en las economías desarrolladas y el repunte en los precios de los combustibles, que presiona a economías emergentes como la colombiana a través de los flujos de capital y la tasa de cambio.

[3] https://impactotic.co/micrositios-tic/inteligencia-artificial/bancolombia-destacada-en-el-red-hat-summit-2026-2/
[4] https://www.larepublica.co/internet-economy/la-posicion-de-colombia-es-favorable-para-tornarse-como-hub-del-negocio-4075440
[5] https://www.imf.org/en/publications/weo/issues/2026/04/14/world-economic-outlook-april-2026

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

A continuación, se presentan los principales productos del sector, los gremios y asociaciones que lo representan, las cifras totales de ventas, las perspectivas de crecimiento, inversión y ventas, y las variables económicas que inciden en su evolución. Este análisis es relevante porque la demanda de soluciones tecnológicas depende de la capacidad de inversión de las organizaciones, del costo de adquirir licencias, suscripciones y servicios (en su mayoría cotizados en dólares) y de las condiciones macroeconómicas que determinan el presupuesto disponible. Estos factores permiten dimensionar el mercado de referencia y sustentar que los precios y condiciones del proceso de contratación son coherentes con la realidad económica del sector.

✓ **Productos incluidos dentro de estos sectores:**

En el sector, se establece la actividad especializada con los siguientes códigos UNSPSC:

Clasificador UNSPSC	Descripción
43231500	Software funcional especifico de la empresa
43232300	Software de consulta y Gestión de datos
43232600	Software específico para la industria
43233000	Software entorno operativo
81111500	Ingeniería de software o hardware
81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81112200	Mantenimiento y soporte de software

En Colombia, existen diversas empresas que se especializan en uno o varios programas de Red Hat, lo que permite una amplia variedad de proveedores capaces de satisfacer las demandas del mercado. Cada organización evalúa cuidadosamente las soluciones disponibles para satisfacer sus necesidades específicas, con el objetivo de mejorar la productividad, simplificar procesos, prestar servicios de manera más eficiente y reducir costos.

Las empresas que comúnmente ofrecen servicios de gestión documental electrónica también proporcionan una variedad de productos y servicios complementarios, tales como:

- Plataforma de nube pública

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

- Nube Híbrida
- Módulo de comercio electrónico
- Herramientas para personalizar el diseño y la apariencia de sitios web
- Bases de datos
- Integración de aplicaciones
- Herramientas de productividad
- Integración de Sistemas
- Firma Electrónica
- Automatización de Flujos de Trabajo
- Consultoría y Capacitación
- Desarrollo de Metadatos y Gestión de Información

✓ **Gremios y asociaciones que participan en el sector**

Dentro de las entidades estatales que apoyan al sector se encuentran:

El Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones – MINTIC, dedicado únicamente al sector de Tecnologías de Información y Comunicaciones que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos de este sector.

Comisión de Regulación de Comunicaciones: es un ente regulatorio que promueve la competencia y regula el mercado de las redes y los servicios de comunicaciones en Colombia.

Adicionalmente, en el sector encontramos entidades, gremios y asociaciones tales como:

- ANDESCO - Asociacion Nacional de Empresas de Servicios Públicos y Comunicaciones
- ASOTIC - Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia
- CCCE- Cámara Colombiana de Comercio Electrónico
- CCIT - Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones
- FEDESOFT - Federación Colombiana de la Industria de Software y Tecnologías Informáticas Relacionadas
- ACIEM - Asociación Colombiana de Ingenieros
- ACIS - Asociación Colombiana de Ingenieros de Sistemas
- ISO – International Organization for Standarization

✓ **Cifras totales de ventas**

El objeto del presente proceso se enmarca en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), particularmente en el segmento de

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

software de infraestructura empresarial y servicios asociados, dentro del cual se encuentran los sistemas operativos de nivel empresarial basados en Linux, las plataformas de contenedores y orquestación para entornos de nube híbrida, las herramientas de automatización de tecnologías de la información, así como los servicios de suscripción, licenciamiento, actualización, soporte técnico especializado, mantenimiento y demás servicios asociados a este tipo de plataformas.

Este mercado se caracteriza por la utilización de esquemas de suscripción y licenciamiento, acompañados de servicios especializados que permiten mantener la continuidad, actualización y adecuado funcionamiento de las soluciones implementadas. En este contexto se ubica el portafolio de soluciones Red Hat —en particular Red Hat Enterprise Linux (RHEL), Red Hat OpenShift y Red Hat Ansible Automation Platform—, actualmente utilizado por la Entidad para soportar la operación de su infraestructura tecnológica, y cuya renovación constituye el objeto de la presente contratación. En el ámbito internacional, IBM, casa matriz de Red Hat, reportó que la línea Hybrid Cloud (Red Hat) generó ingresos cercanos a USD 6.500 millones en 2024. Desde entonces, la unidad ha mantenido crecimientos de dos dígitos: 12% en el tercer trimestre de 2025, tras haber crecido 14% en el trimestre anterior; 10% en el cuarto trimestre de 2025; y 11% en el segundo trimestre de 2026, una aceleración frente al periodo previo, en un trimestre en que los ingresos totales de IBM crecieron apenas 1%. Este desempeño se apoya en OpenShift, cuyos ingresos recurrentes anuales (ARR) pasaron de cerca de USD 1.400 millones a finales de 2024 a USD 1.700 millones a mediados de 2025, con crecimiento superior al 20%, y en la demanda de virtualización, cuyo pipeline creció en más de USD 300 millones en reservas en los tres primeros trimestres de 2025.[6]

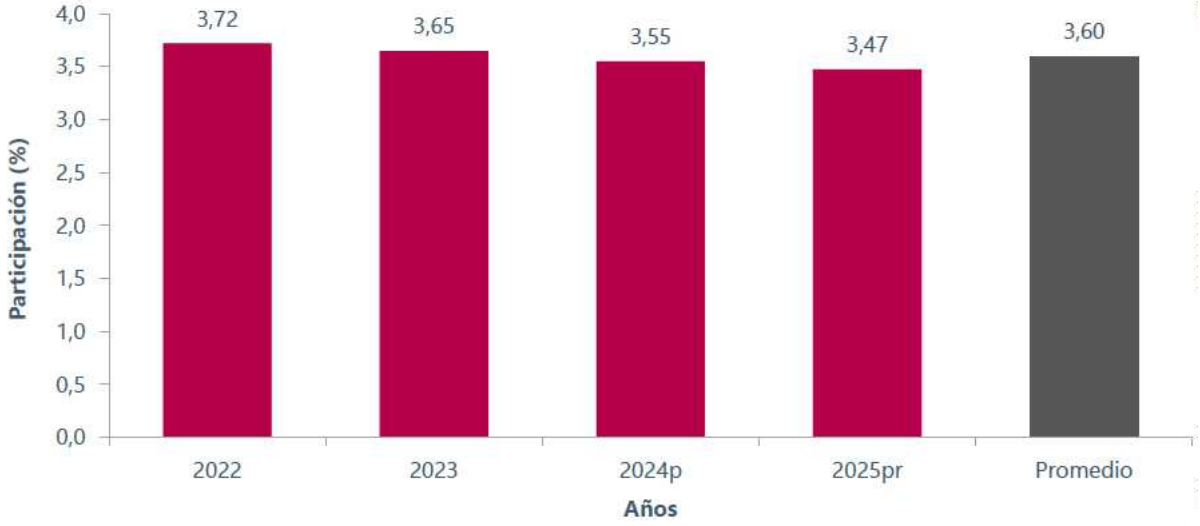
En Colombia, el sector TIC mantiene una participación relevante dentro de la economía nacional. De acuerdo con la Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC) del DANE, actualizada en marzo de 2026, el valor agregado bruto del sector TIC ascendió a 58,1 billones de pesos en 2025 (cifra provisional), con un crecimiento de 5,5% respecto a 2024, año en que alcanzó 55,1 billones de pesos y creció 5,3% frente a 2023. La participación del sector en el valor agregado nacional fue de 3,47% en 2025, frente a 3,55% en 2024. Los servicios de TI son el principal componente, con 22,9 billones de pesos en 2025 y un crecimiento de 5,2%, y el sector genera alrededor de 370.000 empleos en el país.[7]

Ilustración: 1

[6] https://connection.avenue.us/analises/resultados-corporativos/ibm-3t25/
[7] https://www.portafolio.co/tecnologia/con-freno-de-mano-pese-a-su-crecimiento-el-sector-tic-pierde-participacion-en-la-economia-nacional-490917

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Gráfico 2. Participación del valor agregado bruto del sector TIC en el valor agregado bruto nacional
Total nacional
2022 - 2025pr



Fuente: Dane-(Información actualizada el 05 de octubre de 2026 con el último boletín técnico del 27 de marzo de 2026)

✓ **Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas**

A nivel global, el sector TIC se encamina hacia un dinamismo impulsado de forma estructural por la Inteligencia Artificial y la computación en la nube. Según proyecciones de consultoras como Gartner, se estima que el gasto mundial en TI experimentará un incremento del 14,2% para finales de 2026, impulsando la inversión agregada en el sector hacia los USD 6,37 billones para 2027 con un claro liderazgo en los segmentos de software y servicios de infraestructura.[8] En paralelo, las ventas mundiales de dispositivos tecnológicos y de consumo masivo alcanzarán los USD 1,4 billones hacia el cierre de 2026 de acuerdo con informes de GfK y NIQ, marcando un entorno de consumo maduro donde el comprador corporativo y el particular priorizarán la justificación estricta del valor y la innovación tangible integrada con IA.[9]

[8] https://www.gartner.com/en/newsroom/press-releases/2026-07-27-gartner-forecasts-worldwide-it-spending-to-grow-14-point-2-percent-in-2026-totaling-6-point-37-trillion
[9] https://investors.nielseniq.com/news/news-details/2026/Global-Tech-Sales-Forecast-to-Reach-1-4-Trillion-in-2026-Even-as-56-of-Consumers-Delay-Purchases-NIQ-Finds/default.aspx

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

En contraste, el mercado de Colombia se encuentra en una etapa de transición estructural y consolidación de infraestructura digital. Cifras consolidadas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y el MinTIC sitúan el Valor Agregado Bruto del sector local en cerca de $58,1 billones de COP (un 3,47% del PIB nacional)[10], con una perspectiva de estabilización en sus tasas de crecimiento hacia 2027 debido a una moderación generalizada del consumo privado. No obstante, la inversión sectorial mantendrá un rumbo firme gracias a la hoja de ruta pública del Plan TIC 2026-2030[11], el despliegue comercial continuo de las redes 5G y una fuerte inyección de capital privado en el mercado de centros de datos, cuya valoración proyectada por firmas de analistas locales apunta a pasar de USD 450 millones a más de USD 1.400 millones para el cierre de la década.

✓ **Algunas de las variables económicas que afectan el sector son**:

Tasa de cambio: la tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos, se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Ilustración 2
GRAFICA COMPORTAMIENTO DEL DOLLAR 2026

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

[10] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-cstic

[11] https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/440507:Colombia-va-por-el-Milagro-Tecnologico-MinTIC-invito-al-Sector-TIC-a-definir-la-ruta-que-potencialice-la-productividad-del-pais-gracias-a-la-tecnologia



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/

La cotización del dólar en Colombia para el 5 de Octubre del 2026 se mantuvo inalterada. La TRM disminuyó un 15.5% (600.69 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior, pero subió un 4.72% (147.41 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

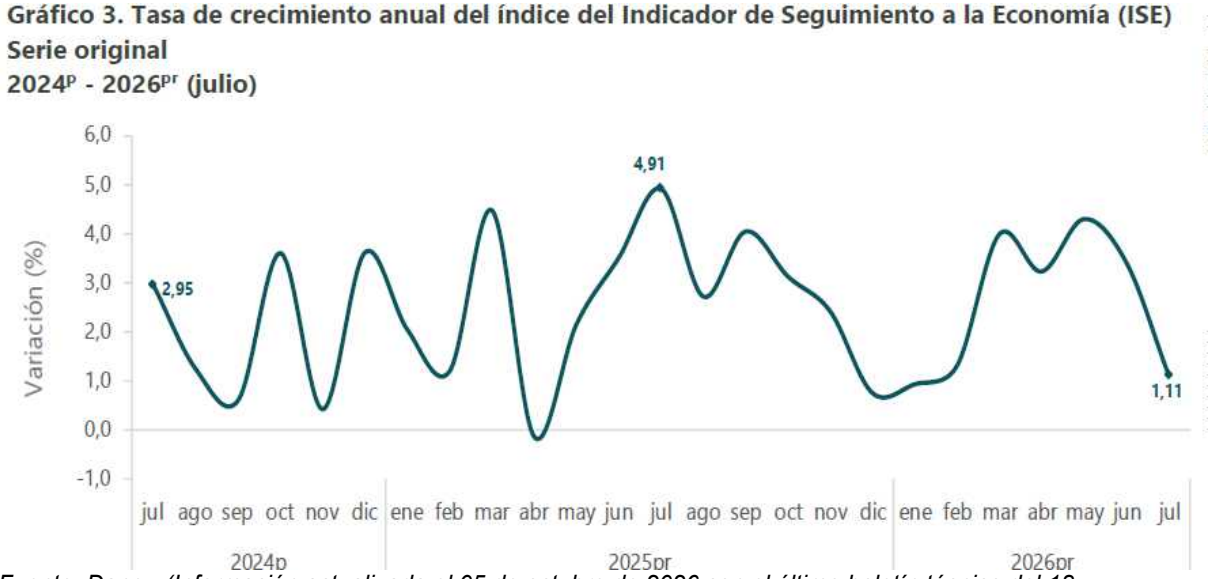
El comportamiento del dólar en Colombia durante 2026 ha mostrado una marcada tendencia bajista, acumulando una reducción de más del 12% desde el inicio del año y estabilizándose en días recientes en torno a los $3.273,49 COP. Para el sector TIC y la adquisición de productos especializados como el portafolio corporativo de Red Hat (comercializado bajo esquemas de suscripción anual, soporte empresarial y soluciones cloud tasadas globalmente en dólares), esta apreciación del peso colombiano representa un aliciente financiero inmediato, reduciendo el costo real de importación y renovación de licencias para los canales y clientes locales. En el corto plazo, y ante la previsión de que la divisa mantenga una relativa estabilidad operativa por debajo de la barrera de los $3.300 COP durante las próximas jornadas, las Direcciones de Tecnología (CTOs) en Colombia se encuentran ante una ventana de oportunidad óptima para ejecutar compras, cerrar contratos de renovación plurianuales y expandir cargas de trabajo de código abierto empaquetado optimizando los presupuestos locales antes de que las presiones por el déficit fiscal nacional puedan generar leves repuntes cambiarios hacia finales de año o el próximo periodo.

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Índice de Seguimiento a la Economía (ISE): El Departamento Nacional de Planeación (DNP) destacó las cifras de crecimiento mostradas en el Índice de Seguimiento a la Economía (ISE) publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) como un indicador que refleja la recuperación económica del país.

Según el DANE el mes de julio de 2026pr, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 130,01, lo que representó un crecimiento de 1,08% respecto al mes de julio de 2025pr (128,62), como se muestra en la siguiente gráfica:

Ilustración 3. Tasa de crecimiento anual



Fuente: Dane - (Información actualizada el 05 de octubre de 2026 con el último boletín técnico del 18 de septiembre de 2026)

Bajo esta coyuntura de restricción fiscal reflejada en el ISE, la adquisición de suscripciones de Red Hat para la Superintendencia se consolida como una estrategia de alta eficiencia presupuestaria, ya que el modelo incluye derechos de actualización y soporte directo de fábrica sin incurrir en sobrecostos por licenciamiento tradicional.

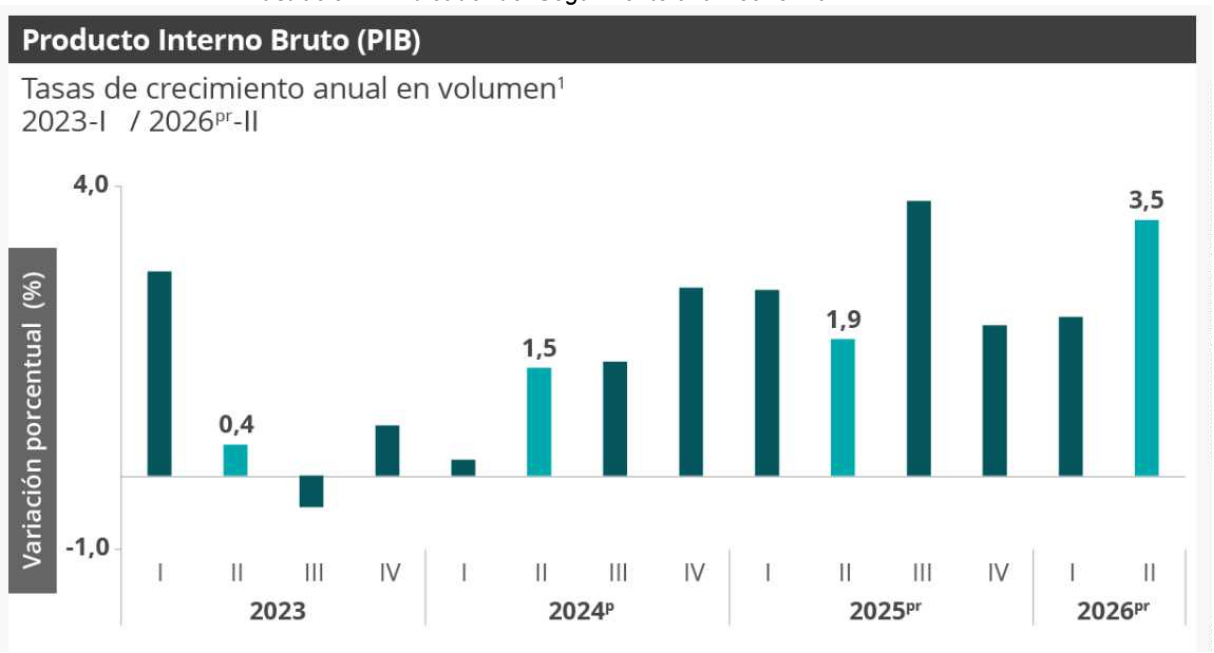
Producto Interno Bruto (PIB): El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Para el sector TIC, esta dinámica es crítica debido a que el

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

comportamiento del PIB determina la capacidad de inversión tanto de las empresas privadas como del Estado; un incremento en la producción nacional estimula el gasto en transformación digital, infraestructura en la nube y ciberseguridad para elevar la competitividad del país. Por el contrario, una desaceleración en el crecimiento del PIB restringe los presupuestos de las organizaciones, obligándolas a postergar grandes proyectos tecnológicos y a priorizar únicamente la contratación de soluciones operativas eficientes y esquemas de software de bajo costo.

En este sentido, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) indicó en su último informe que, en el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Ilustración 4. Indicador del Seguimiento a la Economía



Fuente: DANE - (Información actualizada el 01 de octubre de 2026 con el último boletín técnico del 18 de agosto de 2026)

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). En este período el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior como se evidencia en la siguiente gráfica.

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Ilustración 5. Crecimiento sector Información y Comunicaciones

Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3

Fuente: DANE - (Información actualizada el 01 de octubre de 2026 con el último boletín técnico del 18 de agosto de 2026)

El crecimiento general de la economía del 3,5% en el segundo trimestre de 2026, sumado a la recuperación intertrimestral del 0,3% en el valor agregado de información y comunicaciones, influye positivamente en el proceso de contratación al validar la resiliencia y estabilización del sector tecnológico local. Este repunte intertrimestral demuestra que las entidades públicas y privadas están reactivando sus inversiones digitales, lo que justifica plenamente la adquisición de las suscripciones de Red Hat.

Índice de Precios al Consumidor (IPC): es un indicador macroeconómico que mide la evolución promedio de los precios de un conjunto de bienes y servicios (conocido como canasta familiar) consumidos por los hogares de un país durante un periodo determinado. Es la métrica estadística que se utiliza principalmente para calcular la inflación y evaluar el costo de vida de la población [DANE - Cuenta satélite de las tecnologías de la información y las comunicaciones (CSTIC)].

Ilustración 6. IPC – agosto 2026

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE - (Información actualizada el 01 de octubre de 2026 con el último boletín técnico del de septiembre de 2026)

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% mientras que la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%. La división de Información y comunicación (5,97%), se ubicó por debajo del promedio nacional en el último año.
El incremento de la inflación anual al 6,24% en agosto de 2026 reduce el poder adquisitivo del presupuesto institucional e indexa al alza los costos generales de los contratos para el próximo año. Sin embargo, dado que la división de Información y comunicación (5,97%) se ubicó por debajo del promedio nacional, el sector TIC actúa como un amortiguador inflacionario y un componente eficiente de gasto dentro de la estructura de costos de la entidad. Técnicamente, esta brecha positiva del 0,27% a favor de la tecnología frente a la inflación general valida la viabilidad financiera de contratar las suscripciones de Red Hat, demostrando que la inversión en software y actualizaciones de fábrica representa un uso optimizado de los recursos públicos al encarecerse a un ritmo menor que el resto de los bienes y servicios de la economía colombiana.

10.6.3 Contexto Técnico

Red Hat ofrece una variedad de soluciones empresariales que se centran en el software de código abierto, optimizando la infraestructura de TI y facilitando la innovación. A continuación, se presenta una descripción técnica global de algunas de estas soluciones:

Red Hat Enterprise Linux (RHEL)

RHEL es un sistema operativo robusto y estable, diseñado para soportar aplicaciones empresariales en diversas plataformas, incluyendo centros de datos, nubes híbridas y entornos de edge computing. Sus características clave incluyen:

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

- Seguridad: Proporciona un alto nivel de seguridad, con políticas y tecnologías que protegen tanto infraestructuras físicas como virtuales. Esto incluye características de seguridad de nivel militar, garantizando la protección de datos críticos.
- Disponibilidad*: Ofrece un 99.9999% de disponibilidad, lo que lo convierte en una de las plataformas más confiables en el mercado.
- Gestión del ciclo de vida: RHEL permite a las empresas gestionar el ciclo de vida de sus aplicaciones y sistemas, asegurando que estén siempre actualizados y optimizados.
- Integración: Compatible con miles de proveedores de hardware y software, lo que facilita su implementación en entornos diversos.

Red Hat OpenShift

OpenShift es una plataforma de contenedores que permite a las empresas desarrollar, desplegar y gestionar aplicaciones en contenedores de manera eficiente. Sus características incluyen:

- Kubernetes integrado: Proporciona una experiencia de orquestación de contenedores simplificada, facilitando la gestión de aplicaciones en la nube.
- Desarrollo ágil: Permite a los desarrolladores construir y modernizar aplicaciones rápidamente, con herramientas que soportan el ciclo de vida completo del desarrollo.
- Escalabilidad: Ofrece la capacidad de escalar aplicaciones según la demanda, optimizando el uso de recursos.

Red Hat Ansible Automation Platform

Ansible es una herramienta de automatización que ayuda a las empresas a gestionar sus operaciones de TI de manera eficiente. Sus características clave son:

- Automatización de procesos: Permite la automatización de tareas repetitivas y la gestión de configuraciones, mejorando la eficiencia operativa.
- Interoperabilidad: Funciona en múltiples plataformas y entornos, facilitando la integración de diversas soluciones de TI.
- Facilidad de uso: Su enfoque basado en código simple permite a los equipos de TI implementar automatización sin necesidad de conocimientos profundos en programación.

Red Hat Enterprise Linux AI

Esta solución está diseñada para el desarrollo y la implementación de modelos de inteligencia artificial. Sus características incluyen:

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

- Desarrollo de modelos: Facilita la creación, prueba y ejecución de modelos de lenguaje de gran tamaño (LLM) en una plataforma confiable.
- Integración con RHEL: Permite a las empresas aprovechar su infraestructura existente para implementar soluciones de inteligencia artificial de manera efectiva.

Las soluciones de Red Hat están diseñadas para proporcionar a las empresas la flexibilidad, seguridad y eficiencia necesarias para enfrentar los desafíos tecnológicos actuales. Con un enfoque en el código abierto, Red Hat permite a las organizaciones innovar y adaptarse rápidamente a un entorno empresarial en constante cambio.

10.6.4 Contexto Regulatorio

Atendiendo lo dispuesto en el literal a) Numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de mínima cuantía.

10.6.5 Contexto ambiental

La adopción de las soluciones de software open source de Red Hat favorece el cuidado del medio ambiente en varios aspectos. Las herramientas de Red Hat, como Red Hat Enterprise Linux y Red Hat OpenShift, están diseñadas para maximizar la eficiencia energética al consolidar cargas de trabajo en menos servidores físicos, lo que reduce el consumo de energía y las emisiones de carbono. Además, tecnologías de virtualización y contenedores, como Red Hat OpenShift, optimizan el uso de recursos de hardware al permitir la ejecución de múltiples aplicaciones en un solo servidor, disminuyendo así el requerimiento de hardware y reduciendo el consumo de energía y residuos electrónicos.

La plataforma de automatización Red Hat Ansible contribuye aún más a la sostenibilidad al gestionar los entornos de TI de manera más eficiente mediante la automatización de tareas repetitivas y la gestión de configuraciones, lo que también ayuda a reducir el consumo de energía. La cultura de código abierto y colaboración promovida por Red Hat permite a la comunidad global participar en la mejora continua de las soluciones, lo que fomenta la innovación sostenible y el desarrollo de tecnologías más eficientes energéticamente.

Además, Red Hat se compromete con la sostenibilidad ambiental a través de iniciativas como la reducción de residuos, el reciclaje y la promoción de prácticas sostenibles entre sus empleados, tanto en oficinas como en el trabajo remoto.

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

10.6.6 Comportamiento del Gasto Histórico

Con el ánimo de identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros para la estructuración del proceso, se identificaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, procesos adelantados por diferentes entidades públicas y por la entidad, cuyo objeto de contratación es similar a la del presente proceso contratación.

10.6.7 ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Contratos suscritos por la Superintendencia de Sociedades en vigencias anteriores:

Referencia	Descripción	Link	Contrato	Valor	Proveedor
265 de 2024	ADQUISICIÓN DE SUSCRIPCIONES QUE INCLUYE DERECHOS DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE FÁBRICA DE PRODUCTOS RED HAT.	Detalle	CO1.NTC.4367637	$169.738.632,91	TICXAR S.A.S
SI 04 DE 2022	SUSCRIPCIONES QUE INCLUYE DERECHOS DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE FÁBRICA DE PRODUCTOS RED HAT	Detalle	CO1.NTC.3147545	$ 164.726.347,33	ENTELGY
SI 15 DE 2021	ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS DE FÁBRICA DE LOS PRODUCTOS RED HAT JBOSS Y RED HAT RED HAT VIRTUALIZATION STANDARD PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y RESPALDO EN FUNCIONAMIENTO DEL APLICATIVO SAIR	Detalle	CO1.NTC.2322373	$ 40.400.000,00	DATA & SERVICE LTDA
SI 10 DE 2019	ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS DE ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE DE FÁBRICA PARA INFORMIX, WAS Y LINUX RED HAT.	Detalle	CO1.NTC.940067	$ 194.371.196,00	NEXYS DE COLOMBIA SAS, CSIBS
SI 17 DE 2018	ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO INFORMIX Y ACTUALIZACIÓN LICENCIAMIENTO, SERVICIOS DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SOPORTE PARA PRODUCTOS DE LA PLATAFORMA IBM (DB2 Y WAS) Y LINUX RED HAT	Detalle	CO1.NTC.554901	$ 330.184.780,00	CSI BUSINESS SOFTWARE LTDA

10.6.8 ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

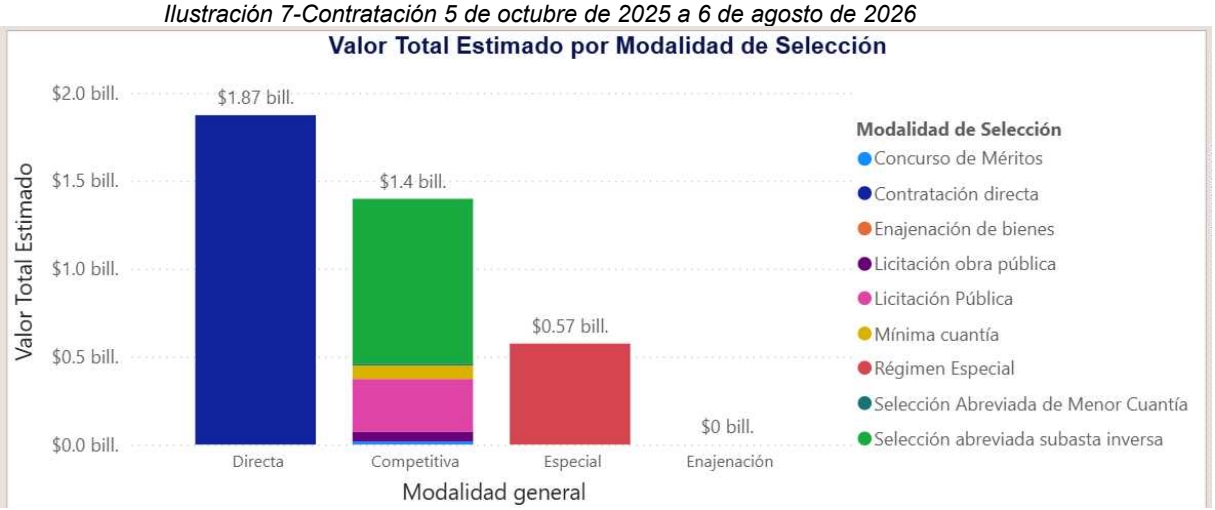
ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	LINK	VALOR	PROVEEDOR
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	IDIGER SA-SI-004-2026 SASI	RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES PARA EL SISTEMA OPERATIVO REDHAT Y SERVICIOS DE SOPORTE	1/07/2026	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10439424	172.337.537	DB SYSTEM S.A.S
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN	4600107897 SASI	ADQUIRIR SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS RED HAT	05/27/2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10224081&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 895.716.233	TICXAR S.A.S
TRANSMILENIO S.A.	CTO1621-25 SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	DTC85 CONTRATAR LA ADMINISTRACION; MONITOREO; SOPORTE TÉCNICO Y AFINAMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLOGICA SOPORTADA POR BASES DE DATOS ORACLE; SQL SERVER; POSTGRES Y SUS ESQUEMAS DE BACKUP; WEBLOGIC; IIS; REPLICACION DE BASE DE DATOS Y ACTUALIZACION DEL LICENCIAMIENTO LINUX Y RED HAT; IBM GUARDIUM;	12/18/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9150655&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 499.999.137	DB SYSTEM S.A.S
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	SF.037-2025 SASI	Actualización de las licencias; incluido soporte; de los productos VMware y Red Hat en uso de la Superintendencia Financiera de Colombia	09/18/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8591453&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 440.131.047,84	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
GOBERNACION DE NARIÑO	GN3479-2025 CONTRATACION DIRECTA	EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR EL SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN; SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA BPID (BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL)	07/24/2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8495681&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 295.000.000	MUNDO LINUX NETWORK SAS

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	FECHA	LINK	VALOR	PROVEEDOR
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA//	4600019154 SASI	Servicios para renovar e periodo de suscripción de la plataforma Linux Enterprise del Departamento de Antioquía.	7/02/2026	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10286277&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	$ 346.578.850	CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S

De lo indagado en el SECOP II se pudo evidenciar que la contratación para este tipo de servicios se realiza en su mayoría a través de Contratación Directas y Selección Abreviada Subasta Inversa.

Ilustración 7-Contratación 5 de octubre de 2025 a 6 de agosto de 2026



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública en Colombia Compra Eficiente[12]

Lo anterior concuerda con la información suministrada por Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública en Colombia Compra Eficiente, que nos muestra la proporción en dinero por modalidad de contratación en el último año.

10.6.9 Estudio de la Oferta

12 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0 Resolución Firma Digital 2025-01-149411

En las ofertas de contratación, es común que múltiples oferentes compitan por la adjudicación y ejecución de servicios integrales en tecnologías de información y comunicaciones (TIC). Esta dinámica requiere un análisis exhaustivo del mercado para asegurar la transparencia y el adecuado desarrollo de los procesos de contratación pública.

10.6.9.1 ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La adquisición de suscripciones que incluye derechos de actualización y soporte de fábrica de productos Red Hat se lleva a cabo mediante una estructura dinámica que asegura la entrega completa del servicio según los términos comerciales acordados con la entidad contratante.

El contrato se suscribe entre la entidad y el operador. Para el presente proceso, se identifican varios operadores, garantizando la pluralidad de oferentes los cuales se mencionan más adelante.

En cualquiera de los casos se debe registrar un contrato con el proveedor u operador de los bienes o servicios, a partir de la cual se cuentan los tiempos de aprovisionamiento según las necesidades de la entidad y las condiciones particulares de cada operador.

10.6.9.2 ¿A quién se va a comprar?

En el mercado colombiano existen diversas empresas que cumplen con estándares financieros solidos que prestan el servicio requerido por la Superintendencia de Sociedades, las cuales a través de su experiencia en ámbitos públicos y privados se han caracterizado por su cumplimiento dentro de los términos de calidad y eficiencia. En el Sistema de contratación Pública – SECOP, así como en el sistema integrado de información societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades de Colombia se pueden identificar posibles proveedores, empresas o personas naturales que cumplan con los requisitos y operen a nivel nacional. Así mismo Colombia cuenta con la guía TIC, la cual es una plataforma que reúne a los proveedores de la industria TIC.

Ilustración 8

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública en Colombia Compra Eficiente[13]

10.6.9.3 Acceso a MYPIMES

Dando cumplimiento al marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas en Colombia, establecido en la Ley 2069 de 2020 *"Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"* y el Decreto 1860 de 2021, *"Por el cual se reglamentan los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*, la Superintendencia de Sociedades realiza el análisis de los criterios diferenciales a las Mipymes, que se deben tener en cuenta para el presente proceso de contratación:

Al realizar el análisis de la oferta se evidencia que existe una alta participación de las Mipymes. Por lo anterior, se sugieren los siguientes criterios diferenciales para el proceso de selección:

- ✓ Tanto para la experiencia general como específica, el proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes o de emprendimiento y empresas de mujeres con domicilio en el territorio

13 https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los inicialmente previstos dentro del proceso.

- ✓ Para el caso de proponentes plurales, uno de sus integrantes debe acreditar la calidad de MiPymes o emprendimiento y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para acreditar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los inicialmente definidos en el proceso, para el cumplimiento de la experiencia.

De acuerdo con lo anterior, se constató la información con los posibles proveedores que pueden ejecutar el objeto de la presente contratación y presentaron cotización en el evento de solicitud de información a los Proveedores SIP-DTIC-030-2026 en SECOP, donde se evidenció que el 88.9% son Mipymes, lo cual garantiza el cumplimiento del punto anterior.

Cordialmente,

TRD
CC.

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: Z7885
CARGO: Funcionaria Dirección de Tecnología De La Información Y Las Comunicaciones
REVISOR(ES) :
NOMBRE: J5352
CARGO: Coordinador del Grupo de Sistemas y Arquitectura de Tecnología
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: B0089
CARGO: Director Dirección de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (E)
NOMBRE: JEISSON NICOLAS LUGO HERREÑO
CARGO: Coordinador del Grupo de Sistemas y Arquitectura de Tecnología

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

5124-36.0-b86f-#2e0-b86f-92O0
Resolución Firma Digital 2025-01-149411